



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. CV-007-2017

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL VEGETAL SEMBRADO EN LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO FORESTAL EJECUTADAS POR LA CORPORACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DE OSOS, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, BELMIRA Y DON MATÍAS, ANTIOQUIA.

MEDELLIN- ANTIOQUIA

MARZO DE 2017

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria pública.	06 de marzo de 2017
Plazo para que los interesados soliciten aclaraciones a las Condiciones y Términos de la Convocatoria.	08 de marzo de 2017, 1:00 p.m.
Fecha de respuesta a las aclaraciones.	09 de marzo de 2017, 1:00 p.m.
Fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, presentación de propuestas y elaboración del Acta	10 de marzo 2017, 2:00 p.m.
Evaluación Ofertas, presentación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación	13 de marzo 2017, 4:00 p.m.
Suscripción del contrato	14 de marzo 2017, 03:00 p.m.

2. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

2.1. OBJETO

La presente Convocatoria tiene como objeto la contratación para Realizar el mantenimiento del material vegetal sembrado en las actividades de Establecimiento y Enriquecimiento forestal ejecutadas por La Corporación en los municipios de Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros, Belmira y Don Matías, Antioquia.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

2.2. GRUPO Y ZONA OBJETIVO (Lugar de Ejecución):

Las acciones de mantenimiento y resiembra se deberán efectuar en los predios que se muestran en la siguiente tabla:

Municipio	Vereda	Predio	Coordenadas
Belmira	Labores	El Recreo	06°40'24,6'' N 75°35'41,4'' W
Santa Rosa de Osos	El Chamizo	El Castillo	06°43'55,7'' N 75°33'76,9'' W
Santa Rosa de Osos	El Nueve	Villa Maria	06°46'43,8'' N 75°33'2,8'' W
Santa Rosa de Osos	La Ruiz	Potrerito y La Mona	06°44'28,2'' N 75°31'52,5'' W
Santa Rosa de Osos	Samaria	Las Águilas 2	06°47'52,3'' N 75°34'80,9'' W
Santa Rosa de Osos	Sabanazo	La Graciela	06°43'22'' N 75°31'52,2'' W
Santa Rosa de Osos	Aragón	Buenos Aires	06°47'27,9'' N 75°34'9,2'' W
Santa Rosa de Osos	El Chaquiro	El Pinal	06°45'25,4'' N 75°30'573'' W
Santa Rosa de Osos	Aragón	Los Erizos	06°48'5,7'' N 75°33'40,4'' W
Belmira	Labores	La Jenae	06°41'56'' N 75°36'23,8'' W
San Pedro de los Milagros	Cerezales	San José Miraflores	06°27'03,4'' N 75°32'52'' W
Don Matias	Las Ánimas	El Tamborsito	06°27'26,9'' N 75°26'16,5'' W

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
 Teléfono: +57 (4) 268 14 02
 Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
 Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

2.3. ALCANCE/ PRODUCTOS

A continuación se presenta la cantidad de plántulas para mantenimiento y resiembras según el tipo de actividad de restauración:

- MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO FORESTAL DE 14.253 PLÁNTULAS SIN FERTILIZACIÓN

- Mantenimiento de 11.402 plántulas correspondiente al 80%.
- Resiembra de 2.851 plántulas correspondiente al 20%.

- MANTENIMIENTO DEL ENRIQUECIMIENTO FORESTAL DE 14.395 PLÁNTULAS SIN FERTILIZACIÓN

- Mantenimiento de 11.516 plántulas correspondiente al 80%.
- Resiembra de 2.879 plántulas correspondiente al 20%.

2.3.1 TIPOS DE ACCIONES DE RESTAURACION OBJETO DE MANTENIMIENTO

Los mantenimientos se deberán realizar en los siguientes tipos de acciones de restauración:

- Restauración activa mediante establecimiento: Se hará el mantenimiento del material vegetal (plántulas o estacas) sembrado o establecido en áreas de pastizales o helechales. Densidad inicial: 1.667 individuos por hectárea.
- Restauración activa mediante Enriquecimiento realizada en zonas con rastrojos: se hará el mantenimiento de especies nativas que fueron sembradas

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017
para fortalecer el ecosistema existente en el área. Densidad inicial: 500 individuos por hectárea.

NOTA: Los mantenimientos en los dos tipos de acciones de restauración, conllevan consigo una resiembra del material vegetal previamente sembrado del 20%. En caso de encontrarse que en un determinado polígono o área de actuación de un predio, el número de plántulas a resembrar es mayor a la mortalidad encontrada, el número de plántulas sobrantes deberá llevarse a otro u otros polígonos con altas mortalidades. En todo caso deberán resembrarse la cantidad total de plántulas correspondientes al porcentaje de siembra considerado o calculado para cada predio.

2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Actividades para plántulas plantadas:

Rocería o limpia: limpieza del área eliminando principalmente helechos de modo que se pueda llegar a las plántulas, esta se puede hacer por calles evitando causar daños en la vegetación natural que se encuentra en recuperación en el área a intervenir (especies arbustivas y arbóreas), específicamente en las áreas de enriquecimiento donde fueron sembrados los individuos por calles.

Plateo: Se deben realizarán los platos de 1 metro de diámetro con el fin de que la planta en crecimiento inicial no compita por nutrientes, luz y agua con otras plantas.

NOTA: NO SE EFECTUARÁ FERTILIZACIÓN EN LOS ÁRBOLES

B. Actividades para el establecimiento de los árboles de resiembra: para los dos tipos de intervención, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Rocería o limpia: limpieza del área eliminando principalmente helechos de modo que se pueda llegar a las plántulas, esta se puede hacer por calles evitando causar daños

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

en la vegetación natural que se encuentra en recuperación en el área a intervenir.

Plateo: Se deben realizar los platos de 1 metro de diámetro con el fin de que la planta en crecimiento inicial no compita por nutrientes, luz y agua con otras plantas. Esta actividad aplica tanto para los árboles existentes como para los de resiembra, se deberá tener especial cuidado en áreas de alta pendiente para no crear erosión con los plateos, en las áreas con suelos más pobres y de fuertes pendientes se deberá repicar el plato para favorecer la absorción de agua.

Hoyado: se requiere un ahoyado repicado de 0.30 x 0.30 x 0.3 m. Esto aplica para los árboles a resembrar.

Transporte mayor: para el transporte de los materiales o insumos (material de siembra, abonos, herramientas) al lugar donde se realizará el establecimiento, se garantizarán las condiciones de aireación y humedad necesarias para evitar el deterioro o cualquier alteración.

Siembra: se realizará teniendo en cuenta que la base del tallo debe quedar al mismo nivel de la superficie del terreno cuidando que las raíces queden completamente cubiertas y sin bolsas de aire al interior del hoyo mediante un adecuado afirmado de la tierra que rodea a la plántula.

NOTA: NO SE EFECTUARÁ FERTILIZACIÓN EN LOS ÁRBOLES

Asistencia Técnica: acompañamiento técnico para la planeación y ejecución de las actividades de establecimiento y mantenimiento y el entrenamiento e instrucción del personal de campo contratado con respecto a las especificaciones técnicas. Elaboración de informes de seguimiento y monitoreo.

C. Especies a usar en las resiembras:

Para la resiembra de las plántulas del establecimiento, el 60% de las especies deben ser pioneras de rápido de crecimiento, el 40% restante debe comprender especies

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

secundarias y tolerantes a la sombra, con el propósito de favorecer la diversidad.

Para la resiembra de las plántulas de enriquecimiento se deberán implementar aproximadamente el 60% de especies (secundarias y tolerantes a la sombra) y el 40% de especies pioneras (para claros y bordes). En zonas húmedas, se deberán establecer especies tolerantes a la humedad (ej *Salix humboldtiana*).

Para garantizar la recuperación de la diversidad en las acciones que se van a realizar, se deberán establecer individuos de mínimo 10 especies de la Tabla 1. **Para la implementación de las resiembras, las plántulas deben tener un rango de tamaño en altura de entre 20 y 30 centímetros, desde la base del tallo. Antes de retirar el material vegetal de los viveros, se debe presentar el listado de especies y cantidades a establecer por predio según el arreglo forestal definido, el cual será autorizado por CuencaVerde.**

Deberán respetarse las especificaciones técnicas definidas para cada actividad según el *ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas CV 007 2017.*

2.4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE.

Los contratos que celebre la Corporación, se sujetarán a su manual de contratación y las disposiciones de derecho privado previstas en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

2.5. OFERENTES

En la presente convocatoria podrán presentar oferta **SÓLO PERSONAS JURÍDICAS**, que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

2.6. PRESUPUESTO

Para esta Convocatoria Pública **NO** se publicará el presupuesto oficial, sin embargo la entidad tiene un presupuesto máximo para la ejecución de la actividad a contratarse.

Con esto se espera obtener una buena relación costo beneficio y obtener los mejores precios del mercado en pro de la eficiencia de los recursos a destinarse.

2.7. FORMA DE PAGO.

La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:

1. Un primer pago a título de anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa entrega legalización del contrato, aprobación de las garantías y la entrega del correspondiente informe que contenga el plan operativo y de inversión acorde con el cronograma de ejecución de las actividades propuestas y las hojas de vida del personal mínimo requerido. Además de la respectiva póliza de buen manejo de anticipos con las condiciones anotadas en esta convocatoria.
2. Pagos parciales, ajustados al avance de la obra, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del interventor externo. Informe de actividades con registro fotográfico, documentos que acrediten estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social a los que se encuentre obligado a cotizar y demás parafiscales del personal en obra y la presentación de factura o documento equivalente. Del valor de cada pago parcial, se amortizará el 30% por ciento del valor entregado a título de anticipo hasta completar el cien por ciento (100%), de tal forma que la suma del valor del anticipo y de los pagos parciales totalicen el 90% del valor del contrato.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

3. Un tercer y último pago del 10% restante del valor del contrato se efectuará una vez el contratista haga entrega a satisfacción de las actividades contratadas, para lo cual deberá presentar factura o documento equivalente con los soportes de estar al día con los pagos al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales. A su vez deberá presentar los soportes de paz y salvo de proveedores y personal ejecutor del proyecto.

Nota: La CORPORACION cancelaría los valores adeudados al contratista dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura.

2.8 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.9. GARANTÍAS.

2.9.1. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá constituir a favor de la Corporación una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases modalidades: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas y deben indicar:

Asegurado/ Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de **CORPORACION CUENCAVERDE**.

Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

Anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del Proceso.

Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, el amparo deberá ser por el **diez por ciento (10%)** del presupuesto ofertado, y la vigencia será de **dos (02) meses** contados a partir de la presentación de la propuesta.

2.9.2. Garantías Contractuales

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, una vez suscrito el contrato, el contratista se compromete a constituir a favor de la Corporación y entregar dentro de los dos días siguientes, una póliza entre particulares con los siguientes amparos: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **CUMPLIMIENTO:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato por el término del mismo y CUATRO (4) meses más. **CALIDAD DE LA OBRA:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a al plazo del contrato y un (1) año más contados a partir del recibo a satisfacción. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y TRES (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En póliza independiente el CONTRATISTA solventara a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por responsabilidad civil por daños a terceros acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA sus dependientes subordinados o subcontratistas derivadas de la ejecución del contrato, por el término del mismo en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a al plazo del contrato.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

2.10. CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán dirigir su correspondencia a los correos electrónicos contratos@cuencaverde.org y/o maria.delaossa@cuencaverde.org.

**Sin embargo, podrán confirmar el recibo de sus correspondencia electrónica al telefono (034) 2681402, preguntando por el abogado (a).*

2.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Durante el término que se establezca para la presentación de las propuestas, los oferentes podrán hacer observaciones que serán respondidas por la Corporación y comunicadas a todos los invitados en la página web de la Corporación. Las observaciones deberán ser dirigidas al correo electrónico: contratos@cuencaverde.org con copia al correo maria.delaossa@cuencaverde.org.

Concluido el plazo antes señalado en el cronograma, no se aceptarán observaciones a los términos de la convocatoria, se entenderá que el proponente los conoce y acepta como un todo y no de manera separada, sin lugar a una reclamación posterior.

2.12. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en los correos electrónicos contratos@cuencaverde.org y maria.delaossa@cuencaverde.org hasta la fecha y hora determinadas en el cronograma para presentación de propuestas, posteriormente no se recibirán ofertas y se levantará un acta, en la que se consignen las propuestas recibidas.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

2.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta

Las ofertas deberán presentarse en un único archivo en formato PDF, y contendrá todos los anexos tales como: Carta de presentación, Certificados de Existencia y Representación, Cédula del representante Legal, RUT, Estados financieros con sus notas respectivas, Certificados de experiencias, Oferta Económica, etc. Dicho archivo deberá ser enviado a los correos electrónicos: contratos@cuencaverde.org y maria.delaossa@cuencaverde.org con la siguiente presentación del email:

Asunto: Oferta a la Convocatoria Pública CV -007 / OFERENTE XXXXX

SEÑORES

CORPORACION CUENCAVERDE

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfonos: 2681402

Medellín – Colombia.

CONVOCATORIA PÚBLICA No.: _____

OBJETO: _____

OFERENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico: _____

Las propuestas deben enviarse a los correos electrónicos señalados, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Convocatoria Pública. Las ofertas que se presenten

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su no evaluación.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en este documento correspondiente a las Condiciones y Términos de la Convocatoria Pública.

2.14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión la realizará la Coordinadora del programa Restauración de Ecosistemas y Prácticas de Producción Sostenible de la Corporación CuencaVerde o personal idóneo de su equipo de trabajo.

2.15 ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO.

La asignación y tipificación de los riesgos para el presente proceso será la presentada en la MATRIZ ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS, que se adjunta a este documento en el ANEXO 2.

2.16. EQUIPO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Para el desarrollo del proyecto, se contempla como mínimo el siguiente requerimiento de personal:

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	% DEDICACIÓN
Coordinador de Obra - Ingeniero forestal.	1	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica como coordinador de proyectos reforestación con objetivos de protección.	25%
Residente de Obra - Tecnólogo en Obras forestales o en recursos naturales.	1	Mínimo dos (2) años en trabajos como residente en proyectos de reforestación con objetivos de protección	100%

Nota: Las hojas de vida de los profesionales propuestos deberán ser entregadas para validación, una vez adjudicado el contrato con la siguiente información:

- Tarjetas Profesionales
- Certificado COPNIA o entidad que corresponda.
- Certificados de experiencia laboral

Si por circunstancias de fuerza mayor se requiere efectuar algún cambio en el personal, estos deberán realizarlos teniendo en cuenta perfiles y experiencias iguales o superiores a las del personal que será reemplazado y con previa aprobación por parte de la Interventoría. El no cumplimiento de este requisito se considerará como incumplimiento de contrato.

3. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

3.1 EVALUACION JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

La evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas dentro del plazo señalado en el Cronograma, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al cierre de la Convocatoria.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
 Teléfono: +57 (4) 268 14 02
 Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
 Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

En dicho período la Corporación podrá solicitar mediante comunicación escrita a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos de la Convocatoria.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la Corporación podrá prorrogarlo, mediante documento suscrito por la Dirección, en el que se indique el término de la prórroga y las razones que lo justifiquen.

3.2 COSTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, e incluirán todos los conceptos y asuntos asociados directa e indirectamente con la ejecución y cumplimiento del contrato.

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos, tasas y contribuciones, entre otros.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Corporación, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

3.3 ACEPTACION DE LA OFERTA, NOTIFICACION DE ACEPTACION Y FIRMA DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO.

Las convocatorias que llegara a realizar la CORPORACION CUENCAVERDE *NO constituyen oferta comercial y, por consiguiente, no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de adjudicarla o darla por terminada por motivos de interés general o conveniencia institucional.*

Agotado el plazo previsto para la evaluación de las ofertas, el comité de contratación de la Corporación, recomendará la aceptación de la oferta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la CORPORACION, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos previstos en las Condiciones y Términos de la Convocatoria y dentro del plazo descrito en la Convocatoria.

La notificación de la aceptación de la oferta, se entiende surtida, cuando se requiere al Proponente seleccionado para la suscripción del contrato.

3.4 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término de evaluación de las propuestas, la Corporación, podrá solicitar al oferente las aclaraciones que considere pertinentes, para que sean resueltas dentro de un término perentorio. No se tendrá en cuenta la información y/o documentación entregada fuera del término previsto en el oficio de requerimiento. El Proponente podrá responder las solicitudes de aclaración de su propuesta, dentro del término previsto por la Corporación.

3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

- a) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estas condiciones y términos de la Convocatoria.
- c) En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y/o la Ley.
- d) La no presentación de la información jurídica, financiera y técnica dentro del plazo y lugar definido para el cierre de la convocatoria
- e) La no suscripción de la carta de presentación por el oferente o su representante legal.
- f) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y/o suscribir el contrato, y éstas no se subsanen en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- g) Cuando las personas jurídicas establezcan un término de duración inferior al del contrato y un (1) año más.
- h) Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos.
- i) Cuando el valor total ofrecido o el valor de cada una de las actividades especificadas en la propuesta económica supere el presupuesto que la Corporación tenga destinado para el efecto.
- j) Cuando el plazo ofrecido en la propuesta supere el plazo solicitado en los términos.
- k) Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente.
- l) Cuando previa calificación del evaluador determine que estamos frente a precios artificialmente bajos.
- m) Cuando la empresa oferente no demuestre por lo menos dos (2) años de constituida ante la cámara de comercio en la cual esté inscrita.
- n) Cuando el oferente sea una persona natural.
- o) Cuando el oferente sea una unión temporal o un consorcio.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

- p) Si el oferente cuenta con tres (3) o más contratos vigentes suscritos con la Corporación CuencaVerde, a menos que la mayoría de ellos se encuentren ejecutados en más del sesenta por ciento (70%).
- q) Cuando se determine que el oferente se encuentra en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo (OFAC), en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), entre otras.

4. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al **ANEXO No. 3 “Carta de Presentación de la Oferta”** y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

La no suscripción de este documento, dará lugar a que la Corporación señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre o los documentos que la acrediten para aquellas entidades que no estén obligadas a inscribirse en la Cámara de Comercio, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más, acompañada de la fotocopia de la cédula del representante legal.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal; el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para extranjeros); en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, en dicho documento se indicará de manera clara el número de la Convocatoria, objeto y valor por el cual se está autorizando al representante legal y además, anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

La empresa oferente, a través de los documentos antes mencionados, deberá demostrar que tiene por lo menos **dos (02) años de constituida** e inscrita ante la cámara de comercio respectiva. Sin embargo, deberá demostrar que en su grupo de trabajo cuenta con **profesionales con por lo menos dos (2) años de experiencia profesional.**

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

El proponente deberá presentar una certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por medio de la cual acredite que a la fecha del cierre, el proponente ha realizado los aportes exigibles a los sistemas en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Convocatoria.

La citada certificación deberá presentarse cumpliendo los parámetros del **ANEXO No. 4**, el cual deberá suscribirse bajo la gravedad de juramento, únicamente por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad (en caso de que lo requiera por ley). En caso de no requerirlo, deberá únicamente ser suscrito por el representante legal.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

4.1.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

4.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES

El oferente, deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de Colombia.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y EVALUACIÓN

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros con corte al treinta y uno (31) de julio de 2016 o posteriores de ser el caso y deberán contener las notas a los estados financieros, debidamente firmados por Revisor Fiscal, si existe obligación, o por el Contador público y representante Legal de la Entidad. Con base en él se determinará los siguientes indicadores:

a. Índice de liquidez:

La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 2.0



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

ACTIVO CORRIENTE

Índice de Liquidez = ----- >= 2.0

PASIVO CORRIENTE

b. Endeudamiento:

El Endeudamiento deberá ser menor de 0.40

Endeudamiento = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.40$

c. Capital de trabajo:

El Capital de trabajo deberá ser mayor o igual a 0.7 * Presupuesto Ofertado

Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE >= 0.7 * P.O.

La no presentación de los estados financieros en la forma solicitada o el no cumplimiento de los requisitos financieros, dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO (EXPERIENCIA) Y EVALUACIÓN

Experiencia del Proponente:

El proponente deberá demostrar experiencia en mantenimiento de material vegetal en proyectos de restauración y/o enriquecimiento forestal, en mínimo uno y máximo tres certificados que sumen por lo menos el 100% de valor del presupuesto ofertado; esto ejecutado dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

la convocatoria (fecha de entrega de propuestas), y que cumpla además con las siguientes características:

- a. Ejecución de Mantenimientos de material vegetal de mínimo 30.000 árboles o su equivalente en hectáreas de establecimiento y enriquecimiento de 40 ha de restauración ecológica con especies nativas.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener:

- Nombre de la persona jurídica certificada.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Número del contrato
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y alcances de los trabajos).
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

El no cumplimiento de los requisitos Técnicos, dará lugar no habilitar el oferente y el resultado será **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

Para acreditar la experiencia del proponente, serán válidas las certificaciones, actas de recibo final, actas de terminación, o actas de liquidación. Dichas certificaciones deberán venir expedidas por las entidades contratantes.

La no presentación de este documento, dará lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

4.4 PROPUESTA ECONOMICA

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios ofertados, estos se ajustaran al peso ya sea por exceso o por defecto,

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas y deberá discriminar si los valores presentados en la oferta tienen o no incluido el IVA.

El oferente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que en sus precios unitarios necesite para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios en que incurra para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por actividad y la suma total de la oferta presentada por el oferente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el proveedor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual La Corporación no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para el efecto, el oferente deberá presentar su propuesta económica **discriminando todos los costos de cada actividad para determinar los precios unitarios por mantenimiento y por resiembra de cada plántula, y ese será el precio de referencia a tomar en caso que haya aumento o disminución de las cantidades para una u otra actividad.** El resumen de la propuesta deberá presentarse diligenciando el ANEXO No. 5.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá presentar su Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada actividad. Donde se incluyan los números de jornales, el valor

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

del mismo, precios de los insumos, transporte, y demás elementos esenciales para el cumplimiento del contrato.

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Corporación calificará a cada oferente sobre un puntaje total de 100 puntos utilizando el mecanismo de Media Aritmética de la siguiente manera:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, se procederá con la asignación de puntaje para las ofertas presentadas:

MECANISMO	Media Aritmética		
FÓRMULA	$G = \frac{(X_1 + X_2 + X_3 \dots X_n)}{n}$		
	Donde:		
	G	=	Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles
	X _i	=	Valor de cada propuesta hábil
	N	=	Número de propuestas hábiles

Una vez aplicado el mecanismo, se procederá a la asignación de los puntajes.

Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \frac{Y_2}{100} \times PM$$

Donde:

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
 Teléfono: +57 (4) 268 14 02
 Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
 Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

X = Puntaje a asignar

Y2 = Porcentaje obtenido

PM = Puntaje máximo

Luego de lo anterior, se elaborará un listado con las propuestas y sus puntajes, y la oferta que obtenga el mayor puntaje, será la seleccionada.

En caso de haber un empate, se escogerá la propuesta que haya sido presentada en primer lugar.

6. OBLIGACIONES

6.1 DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo al cronograma establecido, conforme a las especificaciones de la invitación, la propuesta y las estipulaciones contractuales y según el anexo técnico que hace parte integral del contrato.

- a) Presentar en el plazo establecido en la Invitación, los documentos, garantías y los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato, so pena de declarar el incumplimiento y suscribir contrato con el oferente que haya quedado en segundo lugar.
- b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y presentar el plan operativo y de inversiones. El plan operativo deberá también entregarse de manera mensual. El Contratista deberá adquirir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales, herramientas e insumos para adelantar las labores. Igualmente, asumir los costos inherentes a transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos destinados a la obra de acuerdo con el presupuesto planteado en la propuesta entregada.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

- c) Ejecutar de conformidad con la planeación de las obras, las actividades que den cumplimiento de las mismas. Capacitar adecuadamente a su personal de campo sobre las especificaciones técnicas.
- d) Presentar a la consideración el listado de especies y número de las mismas a usar en las resiembra por predio y por polígono de actuación, teniendo especial cuidado si las especies son aptas para áreas con buen drenaje, encharcables, y aptas para riberas según tamaño, para aprobación del supervisor, previo a la siembra de las mismas en cada predio.
- e) Informar a la Corporación Cuencaverde la mortalidad encontrada en cada lote antes de realizar la resiembra y en caso de encontrarse que en un determinado polígono o área de actuación de un predio, el número de plántulas a resembrar es mayor a la mortalidad encontrada, el número de plántulas sobrantes deberá llevarse a otro u otros polígonos con altas mortalidades.
- f) Informar de forma oportuna la terminación de resiembra en los lotes trabajados, debido a que la Corporación no se hará responsable de ninguna eventualidad o caso de fuerza mayor que pueda ocurrir antes de la entrega de los mismos.
- g) La Corporación recibirá las acciones de mantenimiento luego de realizar un monitoreo donde se compruebe una supervivencia del 95% de los individuos resembrados.
- h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i) Radicar las facturas por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos acorde a la entrega de las actividades contratadas.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- k) Acoger las directrices definidas por La Corporación y participar en las reuniones relacionadas con la ejecución del proyecto en las que sea requerido.
- l) Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social a los que se encuentre obligado a cotizar y así como con parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, lo cual deberá acreditar para cada pago mediante certificación mensual donde conste el cumplimiento de esta obligación.
- m) Entregar un informe mensual de cuenta de la ejecución física y financiera del proyecto conteniendo el detalle de las cantidades efectivamente sembradas por predio y polígono o área intervenida, y uno final que consolide toda la información.
- n) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del presente contrato, buscando la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental.
- o) Avisar oportunamente y por escrito, a la Corporación, las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- p) Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena
Teléfono: +57 (4) 268 14 02
Medellín – Colombia
www.cuencaverde.org
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

- q) Liquidar conjuntamente con la Corporación el Contrato.
- r) Las demás que según la naturaleza del contrato le correspondan, así como aquellas que se requieran en cumplimiento del objeto contractual.

6.2 DE LA CORPORACIÓN

- a. Entregar el listado de contacto disponible de los beneficiarios, los mapas de ejecuciones de cada predio y demás información que permita el desarrollo de las actividades y productos convenidos.
- b. Entregar las especificaciones e información disponible que puedan ser utilidad para el contratista.
- c. Entregar las fichas para levantamiento de los indicadores socioeconómicos por familia.
- d. Acompañar al contratista a la visita de reconocimiento de la vereda del municipio donde se ejecutará el proyecto
- e. Ejercer la supervisión del contrato con la interlocución permanente con el interventor externo (en caso de que aplique).
- f. Realizar los pagos contra acta de entrega de obra y previa certificación por parte del supervisor y/o interventor externo.
- g. Efectuar el control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato a través del interventor externo, según aplique.
- h. Velar por que el objeto de este contrato se ejecute de forma clara y transparente.
- i. Liquidar el contrato.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se generen con motivo de la ejecución de las actividades objeto del contrato, pertenecerán en cuanto a derechos de autor y patrimoniales o de explotación económica a CuencaVerde y a los cofinanciadores del presente proyecto. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-007 DE 2017

normatividad vigente en propiedad Intelectual, particularmente en lo establecido en la Ley 23 de 1982, modificado por la Ley 1450 del 16 de junio de 2011.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Este es el cronograma de ejecución de la actividades propuestas, cualquier propuesta de variación al mismos, deberá ser justificada en la propuesta.

Actividad	Unidad	Cantidad	% de Importancia	Distribución física (Meses)	
				1	2
Mantenimiento (80%)Establecimiento Forestal	Unidad	11.402	22		
Resiembra (20%)Establecimiento Forestal	Unidad	2.851	28		
Mantenimiento (80%)Enriquecimiento Forestal	Unidad	11.516	22		
Resiembra (20%)Enriquecimiento Forestal	Unidad	2.879	28		

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

www.cuencaverde.org

Nit No. 900680466-1